

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 45.487.-RICARDO POZA PASTOR (POZA, SOCIEDAD ANONIMA) contra resolución de la Dirección General de Empleo de 15-10-1984 y el de desestimación tácita de alzada, sobre sanción de 375.015 pesetas.-19.120-E (88225).
- 45.510.-EL FENIX MUTUO, MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO NUMERO 140, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 12-9-1985, sobre sanción de 400.000 pesetas. Expediente 68/1983.-19.119-E (88224).
- 45.518.-ACEITES MOLINA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 9-9-1985, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Subdirección General de Defensa contra Fraudes de 14-12-1984, sobre sanción de 25.000 pesetas en expediente 20-BA-1.711/1983-G.-19.126-E (88231).
- 45.520.-Don BAUTISTA SANZ GARCIA y don JUAN BAUTISTA SANZ NAVARRO contra resolución de la Secretaría General de Pesca Marítima de 19-10-1984 y de alzada desestimado, por silencio administrativo, sobre sanción. Expediente 284/1984.-19.125-E (88230).
- 45.521.-Doña ANTONINA MARTINEZ CAMARERO y dos más contra resolución del Ministerio de Agricultura de 18-9-1985, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por los recurrentes contra resolución del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario de 25-7-1984, sobre acuerdo de concentración zona de Espinosa de Cervera (Burgos).-19.124-E (88229).
- 45.535.-APURCHILL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección Provincial del INEM de 15-6-1984, sobre contratación de trabajador.-19.123-E (88228).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de diciembre de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al

que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 45.522.-Don VICENTE ALBORS REAL, don ARTURO SANCHIS ALBORS, don MANUEL SANCHIS ALBORS, don VICENTE PASCUAL LOPEZ y doña FRANCISCA MONTESINOS BENLLOCH contra la resolución del Ministerio de Defensa de 28-8-1985, sobre reversión de fincas que fueron expropiadas por dicho Ministerio para la zona de acuartelamiento de los servicios de la Región Aérea de Levante, al haber desaparecido el destino para el que fueron expropiados.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de diciembre de 1985.-El Secretario.-19.121-E (88226).

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 54.093.-Don CARLOS HILL HEREDIA contra resolución del Ministerio de Cultura sobre sanción, multa de 150.000 pesetas.-19.130-E (88235).
- 54.094.-EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GANDIA contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones -Delegación del gobierno de la Cia. Telefónica Nacional de España- sobre imposición instalación de postes y ríostros en la calle del Grao de Gandía de forma aérea.-19.133-E (88238).

Lo que se anuncia para que sirva para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de noviembre de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 54.095.-AYUNTAMIENTO DE VALENCIA contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre licencia municipal de instalación de dos postes en la calle Costera.-19.136-E (88241).

- 54.097/1985.-Don LUIS GONZALEZ BERNABE contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 16-9-1985, sobre el que se acuerda su jubilación forzosa por edad.-19.137-E (88242).

- 54.098.-FRAMA, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio Rodríguez Muñoz, contra resolución del Ministerio de Cultura, sobre sanción de 250.000 pesetas.-19.141-E (88246).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de diciembre de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 54.100.-Doña ISABEL ASTEINZA BARBIER contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre retención de haberes.-19.146-E (88251).
- 54.103.-Don ANTONIO PEREZ PEREZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978.-19.143-E (88248).
- 54.104.-ELECTRICAS REUNIDAS DE ZARAGOZA, S. A., contra resolución del Ministerio de Industria y Energía, sobre desestimación presunta por silencio administrativo de aprobación Reglamento del sistema de compensaciones entre Sociedades eléctricas, del ejercicio 1985 y siguientes.-19.140-E (88245).
- 54.105.-Don JOSE LUIS DIEZ ALVAREZ contra resolución del Ministerio de Cultura, sobre adscripción a la Administración del Estado.-19.145-E (88250).

Lo que se anuncia para que sirva para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de diciembre de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 53.934.-FEDERACION ESPAÑOLA DE PATINAJE, representada por el Procurador de los Tribunales don Eduardo Muñoz-Cuellar Per-

nia, ampliando el mismo, contra resoluciones del Ministerio de Cultura -Comité Superior de Disciplina Deportiva- de fechas 8 de octubre, 16 de octubre, 6 de noviembre y acuerdo de 14 de noviembre, todas del corriente año 1985, sobre expediente 60/1985, declarando nulidad acuerdo Junta Directiva Federación Española de Patinaje de 23-3-85.-19.139 (88244).

54.106.-Don DAVID DEL AGUA PEREZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre expediente disciplinario instruido con sanción de suspensión de funciones por un periodo de un mes.-19.138-E (88243).

54.107/1985.-CINES GALICIA, S. A. contra resolución del Ministerio de Cultura de 1 de octubre de 1985 sobre imposición de una sanción de 200.000 pesetas, como titular del cinematógrafo «Fylcine».-19.144-E (88249).

Lo que se anuncia para que sirva para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de diciembre de 1985.-El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

Edicto El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por don MIGUEL FERNANDEZ LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.701 de 1985, contra el Ministerio de Economía y Hacienda sobre excedencia voluntaria.-18.848-E (87039).

Que por don CARLOS NAVARRO GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.733 de 1985, contra el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre resoluciones de 27 de mayo de 1985, que desestimó recursos de reposición contra las de 7 y 28 de diciembre de 1984, que desestimó la excedencia voluntaria interesada en indemnización solicitada por el recurrente.-18.847-E (87038).

Que por Doña MARGARITA JULIA ACON REMACHA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.737 de 1985, contra el Ministerio de Educación y Ciencia sobre acceso a Cuerpo de Profesores titulares de Universidad en el área de «Biología vegetal».-18.845-E (87036).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 19 de noviembre de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don EMILIANO PALACIOS TORREGO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.669/1985, contra la Resolución dictada por la Capitanía General de la Primera Región Militar, de fecha 17 de septiembre de 1985, por la que se desestimó recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la misma Autoridad, sobre denegación continuidad en ser-

vicio activo hasta edad de retiro. Teniente de Infantería. Escala complemento.-19.262-E (88690).

Que por doña LUISA LOPEZ SADEN y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.678/1985, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 9 de septiembre de 1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid, de fecha cc/cp, expediente 1.061/1984-2 de Madrid; trabajadores que fueron los recurrentes de la Empresa «Fernando Vitreiros Domingos», de Madrid, sobre indemnización, artículo 33 E.T. salario-convenio.-19.261-E (88689).

Que por doña MARIA JOSEFA GONZALO PALOMARES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.680/1985, contra la resolución dictada por el excelentísimo señor General Jefe del Estado Mayor del Aire de fecha 26 de abril de 1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por el Consejo Director del Patronato de Casas del Aire, de fecha 21 agosto de 1984, sobre Cuerpo General Auxiliar. Denegación certificado prestación de servicios. 19.260-E (88688).

Que por don FAUSTINO CRUZ MAYORAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.712/1985, contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto por el recurrente con su escrito de fecha 19 de abril de 1985 ante la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Toledo de fecha 18 de enero de 1985; expediente 194/1984, trabajador que fue el recurrente de la Empresa «Pinturas Villaron, Sociedad Anónima», de Talavera de la Reina (Toledo), sobre indemnización artículo 33 Estatuto de los Trabajadores.-19.259-E (88687).

Que por don RAUL MOLINELLO GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.713/1985, contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto por el recurrente con su escrito de fecha 18 de abril de 1985 ante la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Toledo de fecha 18 de enero de 1985; expediente 204/1984, trabajador que fue el recurrente de la Empresa «Don Jesús Rodrigo Durán», de Talavera de la Reina (Toledo), sobre indemnización artículo 33 Estatuto de los Trabajadores.-19.258-E (88686).

Que se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.714/1985, contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto por el recurrente con su escrito de fecha 27 de mayo de 1985 ante la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de fecha 19 de febrero de 1985; expediente 1/1985, trabajadores que fueron los recurrentes de la Empresa «Rocovi, Sociedad Limitada», de Talavera de la Reina (Toledo), sobre indemnización artículo 33 Estatuto de los Trabajadores.-19.257-E (88685).

Que por don DIEGO CABANAS REVE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.715/1985, contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto por el recurrente con su escrito de fecha 18 de abril de 1985 ante la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Toledo de fecha 18 de enero de 1985; expediente 195/1984, trabajador que fue el recurrente de la Empresa «Hijos de don Juan Díaz Mateos, Sociedad Anónima», de Talavera de la Reina (Toledo), sobre indemnización artículo 33 Estatuto de los Trabajadores.-19.256-E (88684).

Que por doña MARIA MERCEDES ZAZO LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.716/1985, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 18 de octubre de 1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid de fecha 20 de noviembre de 1984; JE/dr. expediente 3.920/1984 de Madrid, trabajadora que fue la recurrente de la Empresa «Garajes y Aparcamientos, Sociedad Anónima», de Madrid, sobre indemnización artículo 33 Estatuto de los Trabajadores, retroactividad de la Ley 32/1984 de 2 de agosto.-19.255-E (88683).

Que por don JUAN GARCIA PUCHE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.717/1985, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 5 septiembre de 1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente, contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid, de fecha 16 de enero de 1985; MH/jj; expediente 3865/1984 de Madrid; trabajador que fue el recurrente de la Empresa «José Luis Alvarez Bermejo (Tapicerías Sanjo)», de Madrid, sobre indemnización artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores. Prescripción: Artículo 46 LGP.-19.254-E (88682).

Que por doña FRANCISCA GARCIA BERMEJO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.717/1985, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 27 de junio de 1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por los recurrentes, contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid, de fecha 12 de noviembre de 1984; CC/dr; expediente 2.770/1984-3 de Madrid; trabajadores que fueron los recurrentes de la Empresa «Viajes Puente Cultural, Sociedad Anónima», de Madrid, sobre indemnización artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.-19.253-E (88681).

Que por don JOSE LUIS BENEVIDES RIVAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.728/1985, contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto por el recurrente con su escrito de fecha 19 de julio de 1985, ante la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid, de fecha 15 de julio de 1985; expediente número 828/1985, trabajador que fue el recurrente de la Empresa «Antonio Saez Scaramuzza», sobre indemnización artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.-19.252-E (88680).

Que por don MIGUEL ANGEL GARCIA BRERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.752/1985, contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición presentado el 25 de junio de 1985, contra la desestimación también por silencio, del recurso de alzada de 11 de marzo de 1985 contra la imposición de una multa de tráfico, sobre multa de tráfico.-19.251-E (88679).

Que por PIERRE FABRE, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.742/1985, contra desestimación por silencio del recurso de reposición interpuesto el 15 de noviembre de 1984, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de julio de 1984, por el que se denegó la marca internacional número 472.594, «Brumalia», sobre denego marca internacional número 472.594, «Brumalia».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 9 de diciembre de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-19.280-E (88708).

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CÁCERES

Edictos

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 1.153/1985 al 1.156/1985, sobre otras reclamaciones, a instancias de don Isidro Gregorio Pérez y otros, contra «I. T. S. Estereotopo, Sociedad Anónima», e «Ingeniería Topográfica y de Servicios, Sociedad Anónima», se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación, y juicio en su caso, el día 21 de marzo de 1986, a las diez veinte horas, ante el Juzgado de Instrucción de Plasencia, a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por la falta de comparecencia; que pueden designar persona que los represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada «I. T. S. Estereotopo, Sociedad Anónima», e «Ingeniería Topográfica y de Servicios, Sociedad Anónima», que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Cáceres, 26 de febrero de 1986.—El Secretario.—V.º B.º, el Magistrado.—4.038-E (17073).

★

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 2.256 a 2.265 y 2.281/1985, sobre despido, a instancias de don Miguel Angel Vielza Ozaita y otros, contra «I. T. S. Estereotopos, Sociedad Anónima», se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en su caso, en el Juzgado de Instrucción de Plasencia el día 21 de marzo de 1986, a las diez treinta horas, a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por la falta de comparecencia; que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada «I. T. S. Estereotopos, Sociedad Anónima», que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Cáceres, 27 de febrero de 1986.—El Secretario.—V.º B.º, el Magistrado.—4.039-E (17074).

CADIZ

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 26 de febrero de 1986, recaída en el expediente número 1.987/1985, a instancias de Agustín Cruz Flores, contra «Pepsus, Sociedad Anónima», sobre resolución de contrato, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Pepsus, Sociedad Anónima», para el día 18 de marzo de 1986, a las nueve treinta horas, comparezcan en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo, Bahía Blanca, tercera planta, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria; que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse; que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor, sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado,

resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos número 1.987/1985, promovidos por Agustín Cruz Flores, contra «Pepsus, Sociedad Anónima», sobre resolución de contrato, ha acordado que se cite a la mencionada Empresa para el día 18 de marzo de 1986, a las nueve treinta horas; comparezca ante dicho Tribunal, sito en el edificio laboral Bahía Blanca, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, en providencia dictada en autos número 1.987/1985, promovidos por Agustín Cruz Flores, contra «Pepsus, Sociedad Anónima», sobre resolución de contrato, ha acordado que se cite a la Empresa para el día 18 de marzo de 1986, a las nueve treinta horas; comparezca ante dicho Tribunal, sito en el edificio laboral Bahía Blanca, a fin de que aporte a juicio el libro de matrícula del personal, previniéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 26 de febrero de 1986.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.—4.040-E (17075).

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad en proveído de fecha 26 de febrero de 1986, recaída en el expediente número 543/1986, a instancias de Manuel López Licudi, contra «INSS, Tesorería Territorial de la Seguridad Social» y «Rivero Obras, Sociedad Anónima», sobre recurso jurisdiccional, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa «Rivero Obras, Sociedad Anónima», para el día 19 de marzo de 1986, a las nueve treinta horas, comparezcan en esta Magistratura, se constituirá en audiencia pública en el Juzgado de Distrito de Algeciras, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 26 de febrero de 1986.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.—4.041-E (17076).

CEUTA

En el expediente número 128/1985, instruido a instancia de Abselam Hamed Hicho, Mohamed Ahmed Mohamed, Mohamed Ahmed Ali Riffi, Mohamed Hamadi Lehadi, Mohamed Hamed Lete y Ahmed Chaib Haddu, contra «Construcciones Metálicas Blanco, Sociedad Anónima», sobre despido, se ha dictado providencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo suplente número 1 de Ceuta, con fecha 20 de febrero del presente año, cuya copia literal dice:

Providencia del Magistrado suplente señor Pedrosa Covenas, Ceuta a 20 de febrero de 1986. Dada cuenta; se tiene por recibido el anterior escrito, únase a los autos de su razón y como se solicita en el mismo, se tiene por instada la ejecución del auto de indemnización, obrante en las presentes actuaciones y encontrándose la Empresa demandada «Construcciones Metálicas

Blanco, Sociedad Anónima», en paradero desconocido, requirase a la misma, por medio del «Boletín Oficial del Estado», para que haga entrega de la cantidad de 4.073.146 pesetas de principal, más la de 407.315 pesetas calculadas provisionalmente para costas y gastos de ejecución, y, de no hacerlo así, embárguense bienes suficientes o derechos de la propiedad de la Empresa ejecutada, guardándose en la traba el orden establecido en el artículo 1.447 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo proseguirse el procedimiento por todos sus trámites hasta la total terminación del mismo, por cobro o, en su caso, la insolvencia del ejecutado.

Lo mandó y firma su señoría, de lo que doy la correspondiente fe.—E. Angel Pedrosa Covenas.—Ante mí: Juan Arturo Pérez Morón.

Y para que sirva de notificación en forma, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», por encontrarse la Empresa ejecutada «Construcciones Metálicas Blanco, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, expido la presente, que firmo y sello en Ceuta a 20 de febrero de 1986.—El Secretario, Juan A. Pérez Morón.—4.042-E (17077).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Edicto

Don José Manuel Megia Carmona, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y con el número 29/1986, se siguen autos de procedimiento judicial sumario de ejecución de hipoteca mobiliaria, promovidos por don Miguel Pérez Tormo, contra la Entidad «Textisel, Sociedad Anónima», domiciliada en Alicante, calle San Vicente, número 36, primero, sobre reclamación de 67.686.339 pesetas (56.208.667 pesetas de capital, más 11.477.672 pesetas de intereses), más el 25 por 100 del principal fijado en la escritura de constitución de hipoteca, equivalente a 16.059.199 pesetas para gastos y costas; en los cuales se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de abril próximo, a las doce horas.

Asimismo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 21 de abril de 1986, en el mismo lugar antes indicado, para que tenga lugar la segunda subasta de los bienes.

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla segunda, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los posibles licitadores.

Segunda.—Todos los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 15 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo. La segunda subasta también señalada será sin sujeción a tipo. Los bienes se encuentran en Onteniente, carretera de Albaída, sin número.

Bienes objeto de subasta

1. Emborradora «Sole y Casanovas», de 1.50 metros de ancho, compuesta por un cargador eléctrico, un carro blamir y un pleganapas. Cuyo tipo es 1.072.752 pesetas.
2. Emborradora «Baciana», de 1.550 metros de ancho, compuesta por un cargador mecánico.

un carro blamir y un pleganapas. Cuyo tipo es de 1.072.752 pesetas.

3. Diabolo mezclador «Santonja», compuesto por un cargador mecánico, un arpón y tres ventiladores. Cuyo tipo es de 1.072.752 pesetas.

4. Cortadora de tirillas «Cutex», C-100, de 1 metro de ancho. Cuyo tipo es de 1.072.752 pesetas.

5. Emborradora «Befama», número 14-B11 (40963), de 2.200 milímetros de ancho, compuesta por un cargador mecánico, un carro blamir, y un pleganapas. Cuyo tipo es de 1.072.752 pesetas.

6. Emborradora «Roumens», de 1,85 metros de ancho, compuesta por un cargador mecánico, un carro blamir y un pleganapas. Cuyo tipo es de 1.072.752 pesetas.

7. Sistema de aire para transporte neumático a cuartos «Santonja». Cuyo tipo es de 1.072.752 pesetas.

8. Máquina «Malimo», tipo «Maliwart», número 14.800, modelo 14010-2.500 milímetros. Cuyo tipo es de 2.681.885 pesetas.

9. Máquina «Malimo», tipo «Maliwart», número 14.647, modelo 14010-2.500 milímetros. Cuyo tipo es de 2.681.885 pesetas.

10. Máquina «Malimo», tipo «Maliwart», número 14.842, modelo 14010-2.500 milímetros. Cuyo tipo es de 2.681.885 pesetas.

11. Máquina «Malimo», tipo «Maliwart», número 14.186, modelo 14010-2.500 milímetros. Cuyo tipo es de 2.681.885 pesetas.

12. Seis burras y cuatro hidráulicos. Cuyo tipo es de 536.390 pesetas.

13. Carro de plegadores. Cuyo tipo es de 536.391 pesetas.

14. Máquina «Malimo», tipo «Malivlies», modelo 14014, número 15.003, largo 2.400/2.500, compuesta por una emborradora «Befama-Malimo», tipo «Maliwart CU-311/2.200», número 7.686, un cargador mecánico, un carro blamir y un pleganapas. Cuyo tipo es de 21.455.091 pesetas.

15. Máquina «Malimo», tipo «Maliwart», modelo 14010, número 15.265, compuesta por una emborradora «Befama-Malimo», tipo «Maliwart CU-332/2.500», número 6.134, un cargador mecánico y un pleganapas. Cuyo tipo es de 21.455.091 pesetas.

16. Máquina «Malimo», tipo «Maliwart», modelo 14010, número 15.359, compuesta por una emborradora «Befama-Malimo», tipo «Maliwart CU-322/2.500», número 8.361, un cargador mecánico y un pleganapas. Cuyo tipo es de 21.455.091 pesetas.

17. Máquina «Malimo», tipo «Malivlies», modelo 14010, número 14.706, largo 2.400/2.500, compuesta por una emborradora «Befama-Malimo», tipo «Maliwart CU-311/2.200», número 8.352, un cargador mecánico, un carro blamir y un pleganapas. Cuyo tipo es de 21.455.091 pesetas.

18. Diabolo mezclador «Santonja», de 1 metro de ancho. Cuyo tipo es de 1.072.385 pesetas.

19. Un polipasto de cadena eléctrico, figura 377 de 500 kilogramos, 4 metros, cadena p-5-6. Cuyo tipo es 1.072.385 pesetas.

Dado en Alcoy a 18 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, José Manuel Megía Carmona.-El Secretario judicial.-3.081-C (15781).

LA PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José Antonio Martín y Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 543-V/1985, seguidos en este Juzgado a instancia del Banco Hispano Americano, representado por el Procurador señor

Esteva Navarro, y contra «Viajes Natura Tours, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por el término y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a la suma de 11.220.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, número 7, se ha señalado el día 10 de abril, a las once treinta horas de la mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 8 de mayo, a las once treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 3 de junio, a las once treinta horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.-Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, conformándose con lo que resulte del Registro de la Propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

14. Local comercial en planta primera, marcado con la «A». Superficie útil, más o menos, 51 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Norte o frente, pasillo común por donde tiene su entrada; sur o espalda, urbana de Agustín Melián Falcón; naciente o izquierda, entrando, local de la misma planta, marcado con la «I», y poniente o derecha, entrando, vano y escalera de acceso a las plantas superiores y de emergencia a las inferiores, donde se ubica el ascensor.

Inscripción: Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, en el libro 776, folio 124, finca número 56.968 e inscripción segunda.

18. Local comercial en planta primera, marcado con la «M». Linda: Al poniente o frente, calle Perojo, por donde tiene su acceso; naciente o espalda, urbana de Agustín Melián Falcón; sur o derecha, entrando, urbanas de Baltasar González Curbelo y Rafael Alemán Ortega, y norte o izquierda, patio común y locales en la misma planta, marcados con las letras «LL», «L» y «K», respectivamente; otro patio común y vano y escalera de acceso a las plantas superiores y de emergencia a las inferiores, donde se ubica el ascensor del edificio. Superficie 233 metros 10 decímetros cuadrados.

Inscripción: Está inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, en el libro 776, folio 136, finca número 56.968, inscripción segunda.

Cargas: No contiene cargas.

Las Palmas de Gran Canaria a 14 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, José Antonio Martín y Martín.-El Secretario.-3.161-C (16177).

LUGO

Edicto

Don Modesto Pérez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lugo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 252/1985; se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don José Antonio Lorenzana Teijeiro, representando a la Caja de Ahorros de Galicia, frente a los esposos deudores don José Rego Cendan, también conocido por José María Ervigio Rego Cendan, y doña María Sesita Grandío Chao, ambos mayores de edad, vecinos de Cervo, provincia de Lugo, en reclamación de 4.497.794 pesetas y en providencia de hoy se acordó sacar a pública subasta la finca embargada, sita en la parroquia de Burela, municipio de Cervo, sitio de Prado Novo, solar de 288 metros cuadrados, donde se halla enclavada una casa compuesta de planta baja destinada a local comercial y una planta alta, destinada a vivienda, que ocupa una superficie de unos 160 metros cuadrados. Linda: Norte, calle en proyecto; sur, calle en proyecto y en parte Amador Ben; este, resto de finca de Pedro Cabarcos, y oeste, Justo Quiroga. Título, escritura de agrupación y obra nueva otorgada el 30 de julio de 1980 ante el Notario de Vivero don José Antonio Decortaza Nebreda, número 731 del protocolo, que se halla libre de cargas y arrendamientos. Está inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 8.803, inscripción primera, del tomo 527, libro 66, folio 39.

La subasta tendrá lugar, por primera vez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas del día 9 de abril próximo; haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo que rige este procedimiento, se hallan expuestos en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; sirviendo de tipo para la subasta el de 3.864.000 pesetas fijado en la escritura de constitución de hipoteca, sin admitirse posturas que no lo cubran.

Para la segunda subasta, en su caso, se señala el día 5 de mayo del presente año, a la misma hora, en la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; señalándose también, en su caso, para la tercera el día 29 del mismo mes de mayo a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Lugo a 10 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Modesto Pérez Rodríguez.-El Secretario.-3.534-C (17981).

MADRID

Edictos

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en los autos de secuestro, seguido en este Juzgado con el número 953-A/1982, a instancia del Procurador señor Guinea y Gauna, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Plus Renta, Sociedad Anónima», sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca siguiente:

En Badalona: Calle Pedro Martell, sin número, bloque 6-7. Local comercial número 2, «Garaje». Está situado en la planta baja general del citado edificio. Mide 582,99 metros cuadrados. Consta de una sola nave diáfana. Linda: Al frente, con la calle Pedro Martell; derecha, entrando, calle A;

izquierda, calle B; y al fondo, con la casa número 8, de «Plus Renta, Sociedad Anónima».

Le corresponde un coeficiente del 12 por 100 con relación al valor total del edificio. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.906, libro 887, folio 124, finca 53.006, inscripción segunda de Badalona.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, y en el de igual clase que corresponda de Barcelona, se ha señalado el día 9 de abril de 1986, para la primera subasta; el día 7 de mayo de 1986, para la segunda, y el 4 de junio, para la tercera; a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 3.340.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta.—Se hace constar que la segunda subasta sale con la rebaja del 25 por 100 en el tipo señalado. La tercera subasta lo es sin sujeción a tipo alguno, debiendo los licitadores para tomar parte en la misma consignar previamente, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 4 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.078-C (15666).

★

Don Miguel Angel Vegas Valiente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 264/1983, a instancia de doña Isabel Martín Sánchez, sobre declaración de ausencia de su esposo don Alfonso Martínez Sánchez, hijo de Angel y Leandra, natural de Círuelos, que desapareció de su domicilio en Madrid, calle San Juan, 9, Barrio Palomeras, el día 14 de septiembre de 1960, sin que se hayan tenido desde entonces noticias del mismo. Y se hace público conforme al artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 30 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, don Miguel Angel Vegas Valiente.—El Secretario.—2.420-E (8906).

y 2.ª 10-3-1986

★

Don Jesús Ernesto Peces Morate, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 192 de 1982-A, se tramita procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Guinea Gauna; contra la Compañía mercantil «Desarrollo Industrial y Agropecuario, Sociedad Anónima» (DIASA), sobre ejecución de hipoteca, por el presente se notifica a la Entidad demandada «Compañía Mercantil Desarrollo Industrial y Agropecuario, Sociedad Anónima», con último domicilio en Zaragoza, calle Coso, número 127, bajo, y en la persona de su representante legal, que en subasta celebrada en este Juzgado y expresado procedimiento el día 20 de diciembre de 1985, se ofreció la cantidad de cuarenta y cuatro millones cuatrocientos veinticuatro mil novecientos treinta y una pesetas, por las fincas hipotecadas que a continuación se relacionan:

1. Porción de terreno, sito en término municipal de Calatorao, procedente de la dehesa en la partida Solanas o Plantados y también Las Suertes, y Tojares, de una superficie de dos hectáreas. Linda: Norte, sur y este, con el resto de la finca matriz de don Ramiro Garcés y esposa, y al oeste, con un frente de 100 metros de cañada. Inscrita al tomo 1.465, libro 127 de Calatorao, folio 10, finca 7.253.

2. Campo seco, sito en término de La Almunia, partida de Saño, de 2 hectáreas 58 áreas 65 centiáreas. Linda: Norte, camino de la Sarda; sur, José García Isas; este, José García Dios, y oeste, Cristóbal Lázaro. Inscrita al tomo 1.499, libro 127 de la Almunia de Doña Godina, folio 41, finca 4.836 duplicado.

A fin de que por la demandada Compañía mercantil «Desarrollo Industrial y Agropecuario, Sociedad Anónima», por sí, o por persona autorizada para ello, pueda mejorar la portura ofrecida de 44.424.931 pesetas, por ambas fincas, en el término de nueve días, haciendo para ello el depósito exigido para tomar parte en la subasta de las mismas.

Dado en Madrid a 24 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Jesús Ernesto Peces Morate.—El Secretario.—3.079-C (15667).

MURCIA

Edicto

Doña María Jover Carrión, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia.

Hace saber: Que en mérito a lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra don José López Jiménez y esposa, doña Juana Sánchez Marín, para hacer efectivo un crédito hipotecario, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de la finca que después se dice especialmente hipotecada, y por el precio que se indicará fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en Murcia, ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 15 de abril próximo, a las once horas.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico, del valor que sirve de tipo para cada lote, en su caso, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito para garantía del cumplimiento de su obliga-

ción, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y se podrá ceder el remate a un tercero.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca urbana en Aljucer, casa en planta baja, en término de Murcia, partida de Aljucer, pago de La Herrera; de una extensión superficial de 130 metros cuadrados; que consta de dos cuerpos cubiertos de terrado, distribuidos en varias habitaciones y patio. Inscrita la hipoteca al libro 83 de la sección 9.ª, folio 21, finca 428, inscripción sexta.

El tipo de subasta es el de 2.100.000 pesetas pactado en la escritura de hipoteca.

Dado en Murcia a 15 de febrero de 1986.—La Magistrada-Juez, María Jover Carrión.—El Secretario, Dionisio Bueno Garcia.—1.328-3 (16195).

OVIEDO

Edicto

Don Ramón Avelló Zapatero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 738/1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», domiciliado en Oviedo, Gil de Jaz, 4, representado por la Procuradora doña Elena Santiago Cuesta, contra don José Luis González Castrillo y doña María Dolores Castells Monsalve, vecinos de Oviedo, calle Fuertes Acevedo, 4, y contra don Moisés González González y doña Honorata Castrillo Pajares, vecinos de Oviedo, calle Foncalada, 14-16, sexto, en reclamación de cantidad, cuya cuantía asciende a la suma de 2.468.173 pesetas; en cuyo procedimiento, que se encuentra en período de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 9 de abril, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencia de este Juzgado los próximos días 5 y 30 de mayo, respectivamente, a las diez horas.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Relación de bienes embargados objeto de la subasta

1. Local en planta baja destinado a almacén en la casa número 10 de la calle Quirinal, Avilés, de una superficie útil de 195 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Avilés al tomo 1.557, folio 168, finca 6.275.

Tasado a efectos de subasta en 3.900.000 pesetas.

2. Vivienda izquierda en la segunda planta de la casa número 10 de la calle Quirinal, de Avilés, que ocupa una superficie de 90 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés al tomo 1.557, folio 177, finca 6.278.

Valorado a efectos de subasta en 3.150.000 pesetas.

Total de los bienes a subastar. 7.050.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 19 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Ramón Avelló Zapatero.—El Secretario.—1.327-3 (16194).

TORRIJOS

Edicto

El señor Juez de Instrucción de Torrijos y su partido en resolución de esta fecha dictada en las diligencias preparatorias penales número 18/1981, delitos: Daños y otros diversos; acusados otros varios y José Briceño Domarco, domiciliado en calle Prensa, número 1, portal 2, piso tercero, derecha, Madrid-3; ha acordado hacer saber por medio del presente a dicho acusado como debe asistir a este Juzgado en calidad de tal el día 1 de abril de 1986 y hora de las once de su mañana, para asistir a la vista del juicio oral de la causa expresada; apercibimiento de Ley, si no comparece ni alega justa causa que se lo impida.

Dado en Torrijos a 26 de febrero de 1986.—El Juez.—La Secretaria.—3.866-E (16061).

JUZGADOS DE DISTRITO

OCAÑA

Edicto

Por la presente se cita al denunciado, Juan Moreno Martínez, mayor de edad, casado, natural de Turre (Almería), y vecino que fue de Garrucha, con domicilio en calle Generalísimo, con documento nacional de identidad número 27.217.565, industrial, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que, el día 10 de abril próximo, y hora de las diez treinta de la mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña (Toledo), sito en plaza del Duque, número 1; al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita en el mismo con el número 237/1983, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor; apercibiéndole que si no comparece ni alega justa causa para dejar de hacerlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, y que deberá comparecer con los medios de prueba y testigos de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma a dicho denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo, en Ocaña a 17 de febrero de 1986.—El Secretario.—3.903-E (16172).

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Cédula de citación

El señor don Juan Luis Gordillo Alvarez Valdez, Juez de Distrito de este Juzgado en diligencias de juicio de faltas que se sigue con el número 534/1983, por lesiones por mordedura de perro en el que figura como denunciado Andrés Guijarro de Frutos, que tuvo su domicilio en Alcobendas, urbanización «Buenos Aires», calle Arce, nú-

mero 6, ha acordado citar a dicho denunciado a fin de que el día 2 de abril próximo y su hora de las diez y veinte, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previniéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma legal a Andrés Guijarro, expido la presente, que firmo, en San Sebastián de los Reyes a 26 de febrero de 1986.—La Secretaria.—3.973-E (16727).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades, legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Manuel Cortés Lozano, hijo de Santos y de María del Pilar, natural de Badajoz, provincia de Badajoz, avecindado en Granollers, provincia de Barcelona, de estado civil soltero, de profesión Peón, de veintinueve años de edad, con documento nacional de identidad número 52.144.327, cuyas señas particulares son: Estatura 1,70 metros, de pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, encartado en la causa número 193/11/1985, por desertión calificada, comparecerá en este Juzgado, ante don Antonio Rosa Beneroso, Comandante Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2, en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, deberá comparecer en el plazo de veinte días.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 3 de enero de 1986.—El Juez Togado militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.—145 (4934).

★

Sahid Karbo, hijo de Rukie y de Karbo, natural de Jamaica, provincia Sierra Leona, avecindado en Kingston, provincia de Kingston, de estado civil soltero, de profesión Cocinero, de diecinueve años de edad, con documento nacional de identidad número D/901434752, cuyas señas particulares son: Estatura 1,73 metros, de pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, barba escasa, boca normal, color moreno, encartado en la causa sin número, por los presuntos delitos de desertión y fraude, comparecerá en este Juzgado, ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Militar Permanente de Instrucción número 2, en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 16 de enero de 1986.—El Juez Togado militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.—162 (5272).

★

José Macías Ramírez, hijo de Abdón y de Antonia, natural de Badajoz, de estado soltero, de profesión albañil, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Clot, 15-17, 3.º 7.º, condenado por delito de insulto a superior, comparecerá en el término de quince

días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2, sito en el paseo de la Reina Cristina 5, tercera planta (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la averiguación del paradero de dicho condenado y su comunicación a este Juzgado Togado.

Madrid, 26 de enero de 1986.—El Capitán Auditor, Juez Togado.—470 (16564).

★

Legionario José Amonarraz Magallón, hijo de José M. y de Isabel, natural de Hernani, provincia Guipúzcoa, de estado civil soltero, de profesión electricista, de veintitres años de edad, con documento nacional de identidad número 15.965.746, cuyas señas particulares son: Estatura 1,79 metros, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, barba normal, boca normal, color sano, encartado en la causa sin número por los presuntos delitos de desertión y fraude, comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Comité Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2, en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 25 de febrero de 1986.—El Juez Togado Militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.—469 (16563).

Juzgados civiles

Vasquez Sánchez, Otoniel, nacido el 1 de junio de 1939, de estado casado, de profesión comerciante, hijo de Liborio y Anselma, natural de Alvarado, provincia de Tolima (Colombia), domiciliado accidentalmente en Madrid, calle Jacinto Verdaguier, en una casa de huéspedes, desconociéndose el nombre, con pasaporte número AB-244615, acusado por delito monetario en diligencias preparatorias número 7/1985, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado Central de Instrucción número 3 de Madrid, con el fin de constituirse en prisión, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 17 de enero de 1986.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—161 (5271).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Mataró.

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta a continuación para que en el término diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia de procedimiento: Proceso oral 7/1985.

Nombre y apellidos: Dionisio Antúnez González, con documento nacional de identidad número 33912376, natural de Alcalá del Río (Sevilla). Fecha de nacimiento: 20 de octubre de 1962, hijo de José y de Manuela; de estado soltero, profesión albañil, último domicilio conocido, Wilson 32, torrè, Santa Coloma Gramanet.

Mataró, 27 de enero de 1986.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—222 (9234).